

Señora Economista

Teresa Minuche de Mera

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Presente.-

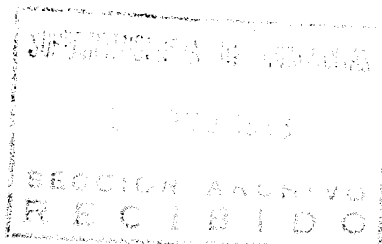
De mis consideraciones:

Yo, Dr. Jaime Viteri Romo, comunico a Usted,  
que en la compañía "CIEMPER C. LTDA", se realizó una Cesión de Parti-  
cipaciones, para lo cual adjunto una copia notarial.

Por la atención que se digne dar a la presente,  
anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

*Jaime Viteri Romo*  
Dr. Jaime Viteri Romo  
Abogado - Economista  
Mst. N° 178 - Quito  
Dr. Corea 128 y Amazonas  
Frente al C.C.I. Telf. 457-067



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| NOTARIA DECIMO PRIMERA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |
| DEL CANTON                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |
| <p>         CESION DE PARTICIPACIONES         <span style="float: right;">En la ciudad de San Francisco de Quito,</span> </p> <p>         DE LA         <span style="float: right;">Capital de la República del Ecuador,</span> </p> <p>         COMPAÑIA " CIEPER C. LTDA."         <span style="float: right;">hoy día tres (3) de Junio de mil novecientos ochenta y tres, ante mí, - el Notario Décimo - Primero del Cantón - Quito, Doctor Rodri</span> </p> <p>         OTORGADA POR :         <span style="float: right;">go Salgado Valdez, - comparecen por sus - propios derechos los señores : Ingeniero Carlos Niama Z., de - estado civil casado ; Ingeniero Julián Castro, de estado civil soltero ; Ingeniero Hugo Huilcarema Niama, de estado civil casado; y, Irene Castro, de estado civil soltera. - --</span> </p> <p>         A FAVOR DE :         <span style="float: right;">Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen -- que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : " S E Ñ O R</span> </p> |  |
| LOS SEÑORES : INGENIERO CARLOS NIAMA Z. Y ING. JULIAN CASTRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |
| LOS SEÑORES INGENIERO HUGO HUILCAREMA Y DOCTORA IRENE CASTRO .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |
| CUANTIA : \$ 66.000,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |
| <p>         señores : Ingeniero Carlos Niama Z., de estado civil casado ; Ingeniero Julián Castro, de estado civil soltero ; Ingeniero Hugo Huilcarema Niama, de estado civil casado; y, Irene Castro, de estado civil soltera. - --       </p> <p>         Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen --       </p> <p>         que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : " S E Ñ O R       </p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |

En la ciudad de San

Francisco de Quito,

Capital de la Repú-  
blica del Ecuador ,

hoy d i s t r e s (3)

de J u n i o de mil

novecientos ochenta-

y tres', ante mí, -

el Notario Décimo -

Primero del Cantón -

Quito , Doctor Rodri

go Salgado Valdez, -

comparecen por sus -

propios derechos los

señores : Ingeniero

Carlos Nieme Z., de -

vil soltero ; Ingeniero Hugo Huilcarema Niama' . de estado ci-

vil casado; e, Irene Castro , de estado civil soltera . - --

Los comparecientes son mayores de edad , de nacionalidad ecua

toriana , domiciliados en esta ciudad de Quito , hábiles para

contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen --

que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo

tenor literal y que transcribo es el siguiente : " S E Ñ O R

1 NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a  
2 su cargo, sirvase insertar una de Transferencia de Partici-  
3 paciones de la compañía " CONSULTORA DE INGENIERIA , ESTU-  
4 DIOS Y PERFORACIONES DE SUELOS CIEPER C. LTDA. " al tenor  
5 de las siguientes cláusulas : PRIMERA . - COMPARE--  
6 'CIENTES. . - Se presentan a la celebración de esta escritu-  
7 ra , por una parte los señores Ingeniero Carlos Niame Z., e  
8 Ingeniero Julián Castro , en calidad de Cedentes ; y , por  
9 otra parte el Ingeniero Hugo Huilcarema Niame y la señori-  
10 ta Irene Castro , en calidad de Cesionarios . - Los compa--  
11 recientes son mayores de edad , domiciliados en la ciudad de  
12 Quito , de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil case-  
13 dos , excepción hecha en la señorita Irene Castro y en el  
14 Ingeniero Julián Castro que son de estado civil solteros;  
15 y hábiles para contratar y obligarse . - SEGUNDA . -  
16 ANTECEDENTES . - a ) La compañía " CONSULTORA DE INGENIE-  
17 -RIA , ESTUDIOS Y PERFORACIONES DE SUELOS CIEPER C. LTDA. "  
18 se constituyó mediante escritura Pública otorgada el cator  
19 ce de enero de mil novecientos ochenta ante el Notario De-  
20 cimo Primero del Cantón Quito , Doctor Rodrigo Salgado Val-  
21 dez , y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo --  
22 Cantón el once de marzo de mil novecientos ochenta ; b ) -  
23 --La Junta General Universal de Socios celebrada el primero  
24 de junio de mil novecientos ochenta y tres , resolvió por  
25 unanimidad , autorizar las siguientes transferencias de par-  
26 ticipaciones sociales ; el Ingeniero Carlos Niame Z., trans-  
27 fiere la totalidad de las participaciones que posee en la  
28 compañía , es decir treinta y tres participaciones socia-



1 -les de un mil sucres cada una , a favor del Ingeniero Hu-  
2 go Huilcarema Niama ; y , el Ingeniero Julián Castro , --  
3 transfiere la totalidad de las participaciones que posee -  
4 en la compañía , es decir treinta y tres participaciones so-  
5 ciales de un mil sucres cada una , a favor de la señorita  
6 Irene Castro . Además se aclaró que las transferencias de  
7 participaciones antes señaladas , se negociaron por valo--  
8 res a la par , se pagó por parte de los Cesionarios a los  
9 Cedentes la totalidad y en dinero en efectivo . - T E R --  
10 C E R A . - OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA . - Con los ante--  
11 cedentes expuestos , los comparecientes , en las calidades -  
12 señaladas , deciden elevar a Escritura Pública , la Trans-  
13 ferencia de Participaciones Sociales dela compañía " CONSUL-  
14 TORA DE INGENIERIA , ESTUDIOS Y PERFORACION DE SUELOS --  
15 CIEPER C. LTDA. " , de acuerdo a lo resuelto en el Acta -  
16 de Junta General Universal de Socios , celebrada el día -  
17 miércoles primero de Junio de mil novecientos ochenta y --  
18 tres , que usted señor Notario , se dignará incorporar una  
19 copia de la misma , debidamente certifica en esta parte :  
20 ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
21 DE LA COMPAÑIA " CONSULTORA DE INGENIERIA , ESTUDIOS Y PER-  
22 FORACION DE SUELOS CIEPER C. LTDA. " , CELEBRADA EL DIA -  
23 MIERCOLES PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.  
24 En la ciudad de Quito , domicilio principal de la compañía ,  
25 en la calle Sosaya número ciento catorce , hoy día miércoles  
26 primero de Junio de mil novecientos ochenta y tres , a las -  
27 quince horas , se reúnen los siguientes señores socios , -  
28 por sus propios derechos : Ingeniero Carlos Niama Z. , pro-

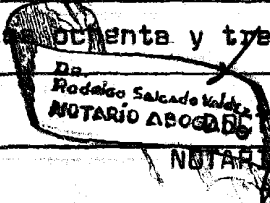
1 propietario de treinta y tres participaciones sociales de un  
2 mil sucres cada una ; Ingeniero Julián Castro Naranjo , --  
3 propietario de treinta y tres participaciones sociales de  
4 un mil sucres cada una ; y , Ingeniero Leonardo Castro -  
5 Naranjo , propietario de treinta y cuatro participaciones  
6 sociales de un mil sucres cada una . Todos los socios son  
7 de nacionalidad ecuatoriana . En consecuencia , se halla -  
8 presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la  
9 compañía , por lo que se decide en forma unánime , cons-  
10 tituirse en Junta General Universal de Socios , de acuerdo  
11 a lo establecido en el Artículo Doscientos Ochenta de la -  
12 Ley de Compañías vigente . Para el efecto , preside la -  
13 Asamblea en calidad de Titular el Ingeniero Julián Castro  
14 Naranjo ; y , actúa como Secretario de la Junta el Ingenie-  
15 ro Leonardo Castro Naranjo , Gerente General de la compa-  
16 ñía . La Junta así reunida , aprueba por unanimidad tratar  
17 el único punto del orden del día , el mismo que textualmen-  
18 te dice : " Transferencia de Participaciones Sociales " .  
19 De inmediato , el señor Ingeniero Carlos Niema Z. , pide -  
20 autorización a la Asamblea para transferir la totalidad de  
21 las participaciones sociales que posee en la Compañía , --  
22 con todos sus derechos y obligaciones , es decir , trein-  
23 ta y tres participaciones sociales de un mil sucres cada -  
24 una , a favor del señor Ingeniero Hugo Huilcaroma Niema .  
25 Al respecto , los socios resuelven por unanimidad , aceptar  
26 la citada transferencia . Asimismo , el Ingeniero Julián -  
27 Castro pide autorización a la Junta para transferir la to-  
28 talidad de las participaciones sociales que posee en la --



1 - compañía con todos sus derechos y obligaciones, es decir  
2 treinta y tres participaciones sociales de un mil sucres -  
3 cada una a favor de Irene Castro. Al respecto, los so-  
4 cios resuelven en forma unánime aceptar dicha transferencia.  
5 Se aclara que las transferencias de participaciones antes -  
6 señaladas se negociaron por valores a la par, se pagó por  
7 parte de los Cesionarios a los Cedentes la totalidad y en -  
8 dinero en efectivo. Tanto los Cedentes como los Cesionarios  
9 son de nacionalidad ecuatoriana. Se deja expresa constancia  
10 que el expediente de la presente Acta, queda conformado -  
11 por los siguientes documentos: U n o . - Copia del Acta,  
12 debidamente certificada por el señor Secretario; y D o s . -  
13 Lista de asistencia, certificada por los señores Presidente  
14 y Secretario. Sin tener más que tratar, el señor Presidente  
15 levanta la sesión a las dieciséis horas, no sin antes solici-  
16 tar a Secretaría que redacte el Acta de los acuerdos, quien  
17 así lo hace. Reinstalada la sesión a las dieciséis horas -  
18 veinte minutos, se da lectura al contenido del Acta, el -  
19 mismo que se lo aprueba por unanimidad. Para constancia -  
20 firman: f ) Ingeniero Julián Castro Naranjo, Presidente -  
21 Administrativo; f ) Ingeniero Leonardo Castro Naranjo, -  
22 Gerente General - Secretario; y, f ) Ingeniero Carlos Niar-  
23 ma Z. . - ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL. - CERTIFICADO: fir-  
24 mado ) Ingeniero Leonardo Castro N., Gerente General - Se-  
25 cretario. - Usted, señor Notario, se servirá agregar las  
26 demás cláusulas de estilo y los documentos necesarios para -  
27 la validez de este contrato societario. - Hasta aquí lo -  
28 minuta, que se halla firmada por el Doctor Jaime Viteri -

1 - Romo , Abogado con matrícula profesional número mil tres-  
2 cientos setenta y ocho , la misma que los comparecientes -  
3 la aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les  
4 fue integramente esta escritura por mí el Notario , firman -  
5 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe . - firma-  
6 do ) Ingeniero Carlos Niama Z. - firmado ) Ingeniero Julian  
7 Castro . - firmado ) Ingeniero Hugo Huilcarema . - firma--  
8 do ) Doctora Irene Castro . - firmado ) Doctor Rodrigo -  
9 Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón Quito . -  
10 DOCUMENTO HABILITANTE . - Quito , a tres de Junio de mil -  
11 novecientos ochenta y tres . - CERTIFICADO : Por medio de -  
12 la presente , certifico , que mediante Acta celebrada el -  
13 día miercoles primero de Junio de mil novecientos ochenta y  
14 tres de la Junta General de Socios de " CONSULTORA DE INGE-  
15 NIERIA Y ESTUDIOS Y PERFORACIONES DE SUELOS CIEPER C. LTDA.  
16 se autorizó por unanimidad a los señores : Ingeniero Carlos  
17 Niama Z., a ceder y transferir las participaciones sociales  
18 ( 33 ) , a favor del Ingeniero Hugo Hualcarema Niama ; y -  
19 al señor Julian Castro por (33 ) participaciones sociales -  
20 a favor de la señorita Irene Castro , todas de un mil su--  
21 cros cada una . Lo certifico , para los fines consiguientes  
22 firmado ) Ingeniero Leonardo Castro , Gerente General - Se-  
23 cretario . - -

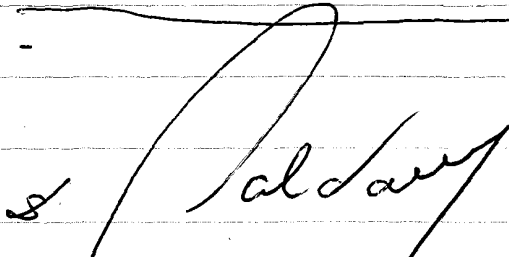
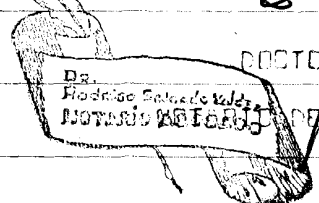
24 Se otorgó ante mí , en fe -  
25 de ello confiero esta SEGUNDA COPIA-CERTIFICADA,  
26 firmada y sellada en Quito , a catorce de Julio de mil nove-  
27 cientos ochenta y tres . -

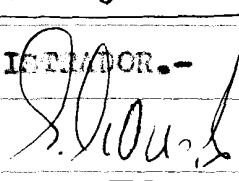
28  RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
NOTARIO ABOGADO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

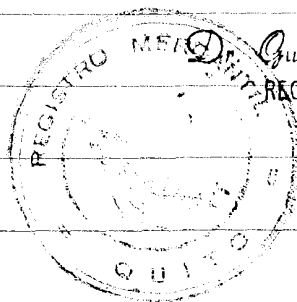
RA..



1 - ZON : Al margen de la matriz de la Escritura Pública -  
2 de Constitución de la Compañía " SIEPER C. LTDA. " , ce-  
3 lebrada ante mí el 14 de Enero de 1.980 , tomé nota de -  
4 la Cesión de Participaciones contenida en el presente ins-  
5 trumento . Quito , a catorce de Julio de mil novecientos -  
6 ochenta y tres . -

7   
8  
9  DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
10 Notario Público, Decimo Primero del Canton Quito  
11  
12

13 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción  
14 No. 204 del Registro Mercantil de once de marzo de mil  
15 novecientos ochenta, a fs. 488 (vta), tomo 111, corres-  
16 pondiente a la Constitución de la Compañía "CONSULTORA  
17 DE INGENIERIA ESTUDIOS Y PERFORACIONES DE SUELOS SIE-  
18 PER CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de  
19 participaciones.- Quito, a veinte y seis de julio de  
20 mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-  
21 



22 Gustavo García Banderas  
23 REGISTRADOR MERCANTIL  
24  
25  
26  
27  
28